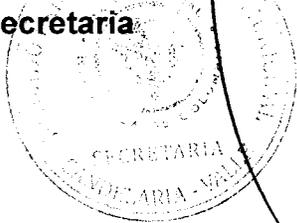


CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, 09 JUL 2020. A despacho el presente proceso informándole que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira dio respuesta al requerimiento efectuado, sin embargo la peticionaria no acreditó cuál es el interés que le asiste. Sírvase proveer.

MÓNICA ANDRÉS HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE

RAD. No. 761304089001-S-N-00.
PRESCRIPCIÓN

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Candelaria Valle, 09 JUL 2020

Evidenciada la constancia secretarial que antecede, requiérase a la abogada **ANA MARIA LAVERDE SALAZAR** para que informe cuál es el interés que le asiste para adquirir copia de la sentencia sin numero del 20 de abril de 1967, correspondiente a la adjudicación del proceso de prescripción de la señora **MARÍA DE JESUS BECERRA NAVIA DE VARGAS**.

Además se tiene que en el memorial presentado por la apoderada judicial autoriza a **BRAYAN ANDRES LOBOA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.845.908, para que retire reciba las copias respectivas, sin embargo hasta tanto no haya dado respuesta al requerimiento antes efectuado, no se resolverá dicha autorización.

Conforme a lo anterior el Despacho:

D I S P O N E:

PRIMERO: REQUIÉRASE a la abogada **ANA MARIA LAVERDE SALAZAR** para que informe cuál es el interés que le asiste para adquirir copia de la sentencia sin numero del 20 de abril de 1967, correspondiente a la adjudicación del proceso de prescripción de la señora **MARÍA DE JESUS BECERRA NAVIA DE VARGAS**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
CANDELARIA VALLE

En Estado No. 055 de hoy 10 JUL 2020
Candelaria V., Notifiqué el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATEC
Secretaria.

